



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**POZUELO DE ALARCÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento que, de conformidad con el artículo 103.Bis de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión de 23 de noviembre de 2016, aprobó la masa salarial consolidada correspondiente a la Entidad Local y Organismos Autónomos, que asciende para el año 2017 a 35.448.329,07 euros.

Pozuelo de Alarcón, a 23 de noviembre de 2016.—El secretario general del Pleno accidental (resolución de 3 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid), Eugenio Martínez Serrano.

(03/42.266/16)

